



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

DECRETO 588/03

PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA CUBRIR VACANTES EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACION

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE ENERO DE 2018

En el marco de lo establecido por el art. 5º del Decreto 588/03, se hace saber que a efectos de cubrir las siguientes vacantes han sido seleccionados los profesionales que a continuación se enuncian:

Expediente Concurso	Cargo	Postulantes
EX-2017-34863385-APN-DDMIP#MJ Concurso N° 318	Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, provincia de Catamarca	Dr. Enrique LILLJEDAHN Dr. Fernando Damián ESTEBAN Dr. Guillermo Andrés DIAZ MARTÍNEZ PRIMERA TERNA: Dr. Juan Pablo LORENZINI Dr. José María SALGADO Dr. Eduardo Alejandro MAGGIORA SEGUNDA TERNA: Dr. Damián Esteban VENTURA Dra. María Pilar REBAUDI BASAVILBASO Dra. María Eugenia NELLI TERCERA TERNA: Dra. María Constanza CAEIRO Dra. Paula Andrea CASTRO Dr. Juan Pablo Francisco MONTESANO CUARTA TERNA: Dr. Alejandro Javier SANTAMARÍA Dra. Cecilia Beatriz KANDUS Dra. Evangelina Mafalda GONZÁLEZ QUINTA TERNA: Dra. Andrea Alejandra IMATZ Dra. Paula Emilia FERNÁNDEZ Dra. Viviana Silvia TORELLO SEXTA TERNA: Dr. Santiago STRASSERA
EX-2017-34863289-APN-DDMIP#MJ Concurso N° 368	Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, 15, 18, 27, 37, 42, 49 y 93 de la Capital Federal (8 cargos)	Dra. María Claudia del Carmen PITA Dr. Cristián Ricardo PETTIS SEPTIMA TERNA: Dra. Pilar FERNANDEZ ESCARGUEL Dr. Alejandro Luis PASTORINO Dr. Juan Martín ALTERINI OCTAVA TERNA: Dra. Mariana Graciela CALLEGARI Dr. Ricardo Darío AGUGLIARO Dra. Analía Victoria ROMERO LISTA COMPLEMENTARIA: Dra. Laura Evangelina FILLIA Dr. Aldo Mario DI VITO Dr. Jorge Ignacio SOBRINO REIG Dra. Irene Carolina ESPECHE Dr. Diego Hernán TACHELLA Dr. Gonzalo AUGUSTE Dr. Maximiliano Javier ROMERO Dr. Eugenio Ricardo LABEAU Dr. Hernán Lorenzo CODA Dra. Mónica Alejandra BOBBIO Dr. Luis Ricardo José SAENZ Dr. Juan Manuel RAMÓN Dra. Mariana Tamara SAULQUIN Dr. Rómulo Alejandro SCARANO



“Artículo 6º: Desde el día de la publicación y por el término de quince días hábiles, los particulares, los colegios profesionales, asociaciones que nucleen a sectores vinculados con el quehacer judicial, de los derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema podrán hacer llegar al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por escrito y de modo fundado y documentado, las observaciones, objeciones, las posturas y demás circunstancias que consideren de interés expresar con relación a uno o más de los candidatos ternados, ello junto con una declaración jurada de su propia objetividad respecto a los profesionales propuestos.

No serán considerados aquellos planteos que carezcan de relevancia frente a la finalidad del procedimiento tal como se dispone en el artículo 2º o que se fundamenten en cualquier tipo de discriminación.”

PRESENTACIONES: Se deberán realizar en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el plazo y forma señalado en el Decreto 588/03, art. 6º, ante la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público, Sarmiento 327, PB, en el horario de 9.15 a 17.00 hs.

Los antecedentes de los candidatos propuestos pueden consultarse en el sitio del Ministerio en internet:
www.jus.gov.ar

Rocio Ayude, Asistente Administrativo, Dirección de Despacho, Mesa de Entradas e Información al Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

e. 15/01/2018 N° 2352/18 v. 15/01/2018

Fecha de publicación 15/01/2018

